

MINISTERIO DE JUSTICIA

Y DERECHOS HUMANOS

POSTULACION DEFENSOR DEL PUEBLO

Por medio de la presente, y de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 3053/08 del Poder Ejecutivo Provincial y a la Resolución N° 01/09 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por la presente se hace saber a la organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos y a la ciudadanía en general que se postula al Dr. EDGARDO JOSE BISTOLETTI - DNI 6.055.092 - para el cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

El Dr. EDGARDO JOSE BISTOLETTI registra los siguientes antecedentes curriculares:

1) Títulos Obtenidos:

- a) Estudios Primarios en la Escuela N° 78 "Juan Fransisco Segui" de la ciudad de Rosario;
- b) Estudios Secundarios en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Rosario;
- c) Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires, Facultad Católica de Derecho y Ciencias Sociales de la ciudad de Rosario - Abogado -.

2) Actividad en el ámbito privado:

- a) Ejercicio libre y multidisciplinario como abogado - período 1972 a 1989 -.

3) Cargos en el ámbito público:

- a) Juez en lo Penal Correccional de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario - período 1989 a la fecha-.

El propuesto ha declarado bajo juramento que no posee clientes ni contratistas por desempeñarse desde hace 19 años en el Poder Judicial ni que realiza alguna actividad que pueda afectar y/o comprometer su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, al igual que su cónyuge, ascendientes y descendientes.

La nómina de los bienes propios, los de su cónyuge, los que integran la sociedad conyugal y la de sus hijos menores podrán ser consultados desde el día de la fecha y por el término de 15 (quince) días hábiles administrativos en la pagina web del gobierno provincial (www.santafe.gov.ar).

Copia de la documental citada puede consultarse en la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales.

OBSERVACIONES: Desde el día hábil inmediato posterior a la última publicación del presente y por el plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos, podrán presentarse por parte de organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos y la ciudadanía en general, por escrito, en forma fundada y documentada, posturas, observaciones y circunstancias de interés que estimen pertinentes presentar respecto del propuesto.

Dichas presentaciones deberán efectuarse en la ciudad de Santa Fe, en la sede de la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunes (calle Amenabar 2689) y en la ciudad de Rosario, en la Delegación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (calle Santa Fe 1950), debiéndose adjuntar al escrito correspondiente su soporte informático, a los efectos de su posterior publicación.

No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado o en valoraciones sobre las acciones privadas de los ciudadanos que no afecten el orden y la moral pública.

Se deja constancia de que vencido los quince (15) días hábiles administrativos para presentar las posturas, observaciones y circunstancias de interés a la postulación del propuesto, las mismas serán publicadas en la página web del gobierno provincial, así como se correrá traslado al propuesto por el término de tres (3) días hábiles para que efectúa las respuestas que considere oportuno, las cuales serán publicadas en la página web del Gobierno Provincial.

Dr. Hector Carlos Superti

Ministro de Justicia

y Derechos Humanos

Dra. Carolina Soledad Zancada

Directora Provincial del Consejo de la Magistratura

y Jueces Comunes

S/C 2572 En. 19 En. 21